



REFERENCIA: FUERO SINDICAL
RADICACIÓN: 08801310500720180044000
DEMANDANTE: TERMIUN SIDERURGICA DE CALDAS
DEMANDADO: SINDICATO DE TRABAJADORES DE LAS INDUSTRIAS DEL HIERRO, ALUMINIOS Y DEÁS MATERIALES PARA LA CONSTRUCCIÓN –SINTRAHCERCOL-
ASUNTO: CONTROVERSIAS EN MATERIAS DE SEURIDAD SOCIAL FUEROS SINDICALES; REPROGRAMA AUDIENCIA

Veintitrés (23) de abril de Dos Mil Veintiuno (2021).

Informe secretarial: Señora Juez, conforme a lo establecido en el acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y posteriores del Consejo Superior de la Judicatura, paso a su Despacho el proceso de la referencia dentro del cual se encuentra al pendiente fijar nueva fecha para celebrar audiencias del artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral. Para lo de su conocimiento, sírvase proveer.

DAIRO MARCHENA BERDUGO
Secretario

JUZGADO SÉPTIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Veintitrés (23) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Visto y constatado el informe secretarial que antecede, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo PCSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 del Consejo Superior de la Judicatura, a fin de alcanzar los fines de la justicia dentro del marco de la emergencia sanitaria generada por la pandemia del COVID-19, mediante el uso de las tecnologías que operan conforme a las TIC, oteado el expediente, se encuentra necesario fijar fecha para celebrar la audiencia señalada en el artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 por lo cual se programará la misma conforme a la agenda de este Despacho.

Por lo anotado, el Juzgado Séptimo Laboral del Circuito de Barranquilla,

RESUELVE

Primero.- Fijar el día el 14 de julio de 2021 a las 8:30 am, fecha y hora para celebrar audiencia única de fuero sindical establecida en el artículo 114 del Código de Procedimiento Laboral y de la seguridad Social, cuya celebración será en plataforma virtual en concordancia con lo establecido en el decreto 806 de 2020 y el acuerdo PCSJA20-11567 del 5-6-2020.

Segundo.- Comunicar por el medio más idóneo posible a las partes y a sus apoderados.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ALICIA ELVIRA GARCIA OSORIO
JUEZ

JUZGADO SEPTIMO LABORAL DEL
CIRCUITO DE BARRANQUILLA
Barranquilla 26/04/2021, se notifica auto de
fecha 23/04/2021
Por estado No. _68_
El secretario _____
Dairo Marchena Berdugo